

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7852**      *SALTO DE LA BREÑA, S.A.*

Anuncio de reducción del capital social con devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Salto de la Breña, S.A." (la Sociedad), celebrada el 30 de noviembre de 2020, ha adoptado por unanimidad, entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos:

1.1.- Reducir el capital social en la suma de setecientos sesenta y ocho mil trescientos euros (768.300,00 €); mediante la devolución a los socios de cinco euros con noventa y un céntimos (5,91 €) por cada acción; por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que está dividido el capital social.

1.2.- Señalar un plazo para la ejecución del acuerdo de reducción del capital de un mes siguiente a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de oposición de acreedores: En virtud de lo dispuesto en el artículo 334.1 de la ley de Sociedades de Capital, los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del anuncio de reducción de capital, que no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la presente operación de reducción de capital. El derecho de oposición habrá de ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio en los términos establecidos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- El Secretario no Consejero, Eligio Carlos Blanco Fernández.

ID: A200063242-1